

Planes kölbi para Dispositivos

Términos y Condiciones

ARTICULO 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con “**Planes kölbi para Dispositivos**”, son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante denominado “ICE”.

ARTICULO 2: El presente documento establece los términos y condiciones para disfrutar de los recursos y beneficios que brindan los “**Planes kölbi para Dispositivos**”.

ARTICULO 3: Los Planes kölbi Datos para Dispositivos es un servicio de geolocalización que se comercializa bajo la modalidad **Postpago y** esta dirigido a clientes Empresariales y Pymes que requieran gestionar, controlar y monitorear en tiempo real dispositivos móviles, a través de aplicaciones de bajo consumo de tráfico de datos.

ARTICULO 4: kölbi proporcionará **el Plan y la tarjeta SIM**. Para garantizar el mejor desempeño del producto, el dispositivo a utilizarse por el cliente debe **contar con la homologación de SUTEL**.

ARTICULO 5: El cliente tendrá a su disposición el siguiente plan:

Nombre del Plan	Precio Final Mensual ¹	Velocidad 3G,4G,4.5G Hasta	Capacidad Mensual	Permite envío y recepción de SMS Nacional o Internacional	Permite realizar llamadas de voz	Permite el uso de Roaming (cobro por consumo), previa activación
kölbi Datos para Dispositivos	¢2.539	512/512 kbps	40 MB	Sí	No	No

¹El precio final mensual de cada plan incluye los impuestos y tasas de ley: IVA (13%), 911 (0.75%) y Cruz Roja (1.0%); este podría variar si se realiza consumos excedentes.

ARTICULO 6: Los servicios de valor agregado de SMS Nacional o Internacional se **cobrarán como excedente al Plan kölbi Dispositivos adquirido y** según precios vigentes. Ver tarifa en kolbi.cr (**sección Personas / Postpago / Información / Tarifas**)

ARTICULO 7: El cliente tendrá acceso a Internet por medio de las redes kölbi (3G, 4G y 4.5G) por lo cual se ven sujetos a las condiciones de prestación de servicio, cobertura y disponibilidad de estas y a las características o configuración del dispositivo que aporte el cliente el cual deberá estar debidamente homologado por la SUTEL.

ARTICULO 8: El dispositivo aportado por el cliente podrá alcanzar velocidades de hasta 512 /512 kbps.



ARTICULO 9: Los **Planes kölbi para Dispositivos** tendrán una capacidad de transferencia de **40 MB**, consumible durante el periodo de facturación mensual. Se contabilizará como consumo de esta capacidad, la suma de cualquier transferencia de datos hacia la red (carga) o desde la red (descarga), en cualquiera de las redes móviles 3G, 4G y 4.5G. Una vez consumida la capacidad de transferencia el cliente navegará a una velocidad de **448/384 kbps hasta** que se reinicie el ciclo de facturación, en el cual se restablecerá la velocidad regular y se renovará la capacidad del plan.

ARTICULO 10: Los **Planes kolbi para Dispositivos** se brindarán por medio de las redes móviles, por lo tanto, **no sustituyen una solución de Internet Fijo**.

ARTICULO 11: El ICE se reserva **el derecho de modificar el presente documento de Términos y Condiciones en cualquier momento**, para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página web: www.kolbi.cr.

ARTICULO 12: Para más información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden acceder al sitio web: www.kolbi.cr y de forma gratuita llamando al 1193.

ARTICULO 13: El presente términos y condiciones rigen a partir de su publicación en la página web: www.kolbi.cr.

Derechos reservados 2026. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Dirección Desarrollo Comercial. La mecánica y derechos contenidos en el presente términos y condiciones se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

